

Antonio Ballester Monzón, en calidad de Gerente de TIC ULPGC y respecto a la **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA EL ENCARGO RECIBIDO DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA DE LA ULPGC, PARA LA REALIZACIÓN DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SOFTWARE, PARA SU INCORPORACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC S.L.U.**

### CERTIFICA

Que, en relación con la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 21 de julio de 2022, y que fue publicada en la página Web de TIC ULPGC S.L.U. y en los tablones de anuncios de las oficinas de la sociedad, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 29 de agosto, el número de personas que han presentado su solicitud a través del correo [info@tic-ulpgc.es](mailto:info@tic-ulpgc.es) o bien en la oficina de TIC ULPGC han sido 2.

Que la comisión de selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria, de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II, con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de las listas, que finalizó a las 12.00 horas del viernes 2 de septiembre de 2022, para que las personas que figuran como no presentadas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, y transcurrido el plazo de para reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, no habiendo recibido ninguna reclamación, eleva a definitivo el listado de admitidos el 2 de septiembre de 2022.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha procedido a la valoración de los CV y documentación justificativa aportada por los 2 candidatos admitidos, de acuerdo con los méritos especificados en la convocatoria. La comisión de selección ha aprobado la lista provisional (Anexo I) con las puntuaciones obtenidas en esta fase de valoración de méritos, y ha acordado conceder un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día de la publicación de dicha lista, hasta el **7 de septiembre a las 12:00**.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en 2 folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de septiembre de 2022.

Don Antonio Ballester Monzón  
Gerente de TIC ULPGC SLU

**ANEXO I: Valoración provisional de méritos**

DNI	Titulación	Experiencia laboral en funciones similares a las plazas convocadas	Formación	Total
***5438**	1	0	0	1
***5196**	1	0.64	0.25	1.89